



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1918/24 -

Buenos Aires, 09 OCT 2024

VISTO el EX-2024-02612315- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, de la Universidad Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de octubre de 2024; y

Por ello:

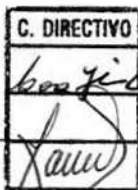
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONCEDER a la estudiante Agostina DITTLER (DNI 37.620.737) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Introducción a la Sociología) – CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) - TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Historia Constitucional - Derecho Constitucional) – TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho Civil II) – CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho Civil III) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 2°: DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política).

ARTICULO 3°: La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°: Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO